



Universidad  
Complutense  
Madrid

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES**

Serie IO  
Documento 007

Revisión: 2

**INSTRUCCIÓN OPERATIVA: ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES CON  
PERSONA ATRAPADA EN SU INTERIOR**

**INSTRUCCIÓN OPERATIVA:  
ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA  
EN ASCENSORES CON PERSONA  
ATRAPADA EN SU INTERIOR**

Elaborado por: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Fecha: Febrero 2019

Firma:

Javier Sánchez González  
Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales





Universidad  
Complutense  
Madrid

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES**

Serie IO  
Documento 007

Revisión: 2

**INSTRUCCIÓN OPERATIVA: ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES CON  
PERSONA ATRAPADA EN SU INTERIOR**

<b>FECHA</b>	<b>MODIFICACIONES DE LA INSTRUCCIÓN</b>
Octubre 2009	Revisión 0
Abril 2013	Revisión 1: Nuevo logo de la Dirección de Personal y Prevención de Riesgos laborales y adaptación al nuevo formato.
Febrero 2019	Revisión 2: Actualización de logo y modificación del teléfono de emergencia



**INSTRUCCIÓN OPERATIVA: ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES CON PERSONA ATRAPADA EN SU INTERIOR**

Ante una parada o una avería del ascensor existiendo personas atrapadas en su interior, estaremos ante una situación de emergencia en el que se deberán tomar medidas rápidas y eficaces.

El personal del Centro que detecte el incidente avisará al teléfono de emergencia de la UCM: 900 100 394 ó al teléfono de la Unidad de Control y Seguridad: 91 394 12 00. Es conveniente tener a mano y actualizado el teléfono de aviso si este cambiase. En la comunicación deberá indicarse correctamente el lugar concreto donde se ubica el ascensor: Centro, planta, ala, etc.

El personal de mantenimiento de ascensores es el que tiene la formación técnica adecuada para manipular las puertas y mover la cabina del ascensor si fuera necesario para que puedan salir las personas atrapadas sin riesgo. Esta operación es peligrosa y exige conocimiento especializado.

Debido a los riesgos que supone para las personas atrapadas y para las que intervengan en la emergencia, el personal del Centro **no deberá realizar nunca la operación de rescate de personal atrapado en la cabina del ascensor** por las consecuencias graves que puede tener una operación inadecuada.

La actuación del personal del centro que conozca el incidente se iniciará con el aviso al teléfono de emergencias de la UCM o al servicio de aviso para el mantenimiento de ascensores. La actuación deberá continuarse contactando con algún miembro del equipo de emergencia del edificio si tiene implantado el Plan de Autoprotección, o alguien del Centro que pueda ayudar en la emergencia mientras llega el personal de mantenimiento de ascensores. Entre estas personas, que al menos serán dos, se localizará la planta en la que está atrapada la persona, y desde el exterior de la cabina se la intentará tranquilizar informándola de que el servicio de mantenimiento de ascensores está en camino y que la cabina tiene oxígeno suficiente, hablando con serenidad y, si la situación lo requiere, indicar que respire profundamente para evitar un ataque de ansiedad. No abandonar el lugar hasta el rescate de la persona atrapada. Al ser dos personas las que atienden desde el exterior de la cabina a la persona atrapada, permite gestionar la emergencia sin que nunca se desatienda la zona.